Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y TRES.

dicen estadise Receptuario de dho Señor
para q. con efecto queden todos los que se les
miten admitidos en dha casa pagando lo
qual se le otorgue poder al dho Comisario con
todas las clausulas necesarias acerca del
gasto que la manutencion de el Sargento de las
personas de guardia con los Señores Sean de Remitir
lo demas anexo a esta dependencia se ofreciere
lo pague el Mayordomo de propios en virtud
de decreto con el qual y certificacion de Rezibo
de dho Diego Sanchez Cayuela se le pasara a dho
Mayordomo en las quentas que diere de su cargo
precediendo el que el dho Comisario de cuenta
a esta Ciud. del importe de dho gasto para que
vista y aprobada como se requiere acompañe
a dho decreto y tome la razon el contador = Y asi
mismo se le escriba al Sr. Superintendente gen.l
de este Reyno por los Caballeros Comis.s de la razon y la carta
de licencia que se acostumbra en semejantes
casos llevando dho Comisario con las expresiones
q. convengan =

En este estado entraron en este Ayuntamiento los Señores Don
Pedro Nicolas Fernandez Mendoza Alferez Mayor, D. Juan
Feliz Ruiz, y D. Andres Fernandez de Cazeres a quienes se les
hizo saber lo acordado =
El Sr. D. Pedro Nicolas Fernandez Mendoza dixo que
enterado de lo acordado por esta Ciudad la que
siempre sea recomendado y particularmente en el.